



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Santa Marta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AVISO
ERNESTINA VERÓNICA MORALES

RAD. 47.001.22.13.000.2023.00.00313.00
Ponente: Dra. Myriam Fernandez de Castro Bolaño

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de 2023, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **MARTA AURELIA OLARTE CORONADO** contra el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“PRIMERO: DECLARAR LA IMPROCEDENCIA de la Acción de Tutela impetrada por MARTA AURELIA OLARTE CORONADO contra el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA, de acuerdo a lo explicado en la parte considerativa.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta determinación por el medio más expedito y eficaz (artículo 3° del Decreto 2591 de 1991), atendiendo las medidas de salubridad decretadas en los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia nacional decretada por el Presidente de la República de Colombia ante la propagación del COVID-19 en nuestro país.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11594 del 13 de julio de 2020, “Por medio del cual se regula la remisión de expedientes de tutela de la Corte Constitucional para el trámite de su eventual revisión”, y los lineamientos indicados en la Circular PCSJ20-29 del 29 de julio de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Cordialmente,


LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto